

TAXACEAE

(Subdivisión Coniferophytina, clase Pinopsida, subclase Taxidae)

9. Taxus baccata L.

Cast.: Tejo

Eusk.: Hagin



Taxus baccata (ejemplar masculino en flor)



Taxus baccata. Ejemplar con semillas (femenino)

Caracteres diagnósticos:

Árbol perennifolio, no resinoso, de porte piramidal y ritidoma de color rojizo. Hojas **lineares**, cortas (1-3 cm) y estrechas (1,5-2,5 mm), de márgenes paralelos, de color verde oscuro por el haz, más claras por el envés. Están densamente dispuestas sobre las ramas, **aparentemente dísticas** (en dos filas), pero puede verse fácilmente que su filotaxis es espiralada. Especie **dioica**, los pies masculinos llevan pequeños estróbilos globulosos de microsporofilos amarillos. Los femeninos tienen los primordios seminales aislados en el extremo de una corta ramita. Las semillas maduras están parcialmente recubiertas por el **arilo**, una excrecencia carnosa en forma de copa, de color rojo vivo y muy mucilaginoso. Es buscado por las aves, que se encargan, de esta manera, de su propagación.

Especie muy venenosa por el alcaloide taxina, que solamente falta en el arilo de las semillas.

Florece entre el final del invierno y el comienzo de la primavera.

Forma vital: Fanerófito.

Ecología y distribución en la Península Ibérica:

Bosques, roquedos, barrancos, en casi toda la Península pero casi siempre en forma de ejemplares aislados y dispersos (las tejedas, bosquetes de tejos, son bastante raras). Sin embargo, se cultiva mucho como ornamental, por lo que se encuentra muy frecuentemente en jardines.

Distribución general:

Ampliamente repartido en Europa, Norte de África y Asia occidental.

Notas sobre conservación:

El tejo, árbol de crecimiento lento y muy longevo, es muy apreciado por su madera y no suele ser abundante en ninguno de los parajes en los que se encuentra. En diversas regiones españolas existen normas para la conservación de los tejos silvestres:

Andalucía: Incluido en el Catálogo regional de especies amenazadas (Decreto 104/1994, BOJA del 14 de julio de 1994).

Categoría: **En peligro de extinción.**

Castilla-La Mancha: Incluido en el catálogo regional de especies amenazadas (Decreto 33/1998, DOCM, 15 de mayo de 1998).

Categoría: **vulnerable.**

Cataluña: protegido legalmente (Orden de 5 de noviembre de 1984, DOGC del 12 de diciembre de 1984).

Comunidad Valenciana: necesidad de obtener un permiso para la recogida de muestras (Orden 20 de diciembre de 1985, DOGV del 2 de marzo de 1986).

Extremadura: Incluido en el catálogo regional de especies amenazadas (Decreto 37/2001, DOE del 13 de marzo de 2001).

Categoría: **en peligro de extinción.**

Islas Baleares: incluido en el Catálogo balear de especies amenazadas (Decreto 24/1992, BOCAIB del 2 de abril de 1992).

Categoría: **de interés especial.**

Madrid: Incluido en el Catálogo regional de especies amenazadas (Decreto 18/1992, BO Comunidad de Madrid del 9 de abril de 1992). Categoría: **Sensible a la alteración de su hábitat.**

País Vasco: Incluido en el Catálogo vasco de Especies amenazadas (Orden de 10 de julio de 1998, BOPV del 28 de julio de 1998). Categoría: **de interés especial.**

Principado de Asturias: Incluido en el catálogo regional de especies amenazadas de la Flora del Principado de Asturias

(Decreto 65/95, BOPA 5 de junio de 1995). Categoría: **sensible a la alteración de su hábitat.**

Plantas de interés farmacéutico. © 2001 G. Renobales & J. Sallés